



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa.

## II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

SEMARNAT-05-004 Permiso (Aviso) para la Combustión a Cielo Abierto No. ORE/145/2.1.2/0680/2022 de fecha 15 de agosto de 2022.

## III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al teléfono de personas físicas y correo electrónico de personas físicas.

## IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

## V. Firma del titular del área.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal<sup>1</sup> de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

Mtra. María Luisa Shimizu Aispuro

## VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA\_07\_2022\_SIPOT\_IT\_2022\_FXXVII, en la sesión celebrada el 18 de abril del 2022.

Disponible para su consulta en:  
[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA\\_02\\_2021\\_SIPOT\\_IT\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_02_2021_SIPOT_IT_FXXVII.pdf)

<sup>1</sup> En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.



**Oficina de Representación de la  
SEMARNAT en el estado de Sinaloa  
Unidad de Gestión Ambiental**

Oficio No. ORE/145/212/0680/2022  
Asunto: Aviso Combustión a Cielo Abierto.  
Bitácora: 25/CA-0059/08/22  
Registro Ambiental (NRA): AMARP2501211

Culliacán, Sinaloa, a 15 de agosto de 2022.

**LIC. VÍCTOR VLADIMIR RAMÍREZ DEL ÁNGEL**  
**ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**  
Carretera Internacional al Sur s/n.  
C.P. 82269. Mazatlán, Sinaloa.



Con referencia a su oficio **Nº GACN/MZT/03/104/22** de fecha 09 de agosto del año 2022, ingresado el **09 de agosto del año antes citado** al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC-Mztn), ubicado en la Ciudad de Mazatlán, dependiente de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa (**ORESEMARNATSIN**), mediante el cual solicita permiso (hoy Aviso) para realizar combustiones a cielo abierto, con el objeto de llevar a cabo las actividades programadas de capacitación del Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (**CREI**), adscrito a ese centro de trabajo; dicho evento se efectuará a las **10:00 a.m. el día 29 de septiembre del año 2022** en el **interior de las instalaciones del Aeropuerto de Mazatlán** en cita, ubicado en Carretera Internacional al Sur s/n de la ciudad y Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Al respecto me permito comunicar a usted, que no hay inconveniente para que realice la combustión a cielo abierto programadas en el lugar, hora y fecha anteriormente señalada, siempre y cuando se encuentren presente en citado evento, integrantes del H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Mazatlán, así como personal de Protección Civil; asimismo al realizarse este evento en el lugar manifestado en su solicitud, éste debe reunir condiciones de extrema seguridad para evitar siniestros y contaminación al ambiente.



**Oficina de Representación de la  
SEMARNAT en el estado de Sinaloa  
Unidad de Gestión Ambiental**

Oficio No. ORE/145/2.12/0680/2022  
Asunto: Aviso Combustión a Cielo Abierto  
Bitácora: 25/CA-0059/08/22  
Registro Ambiental (NRA): AMARP2501211

Culliacán, Sinaloa, a 15 de agosto de 2022.

**El combustible a incinerar en este simulacro de incendio únicamente será de gasolina y turbosina, prohibiéndose la utilización de otros materiales y/o residuos combustibles.**

Lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, 1, 2, 3, 33, 34 fracción XIX y 35 fracción X en su inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio del 2022.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

### **ATENTAMENTE**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa, firma la

**MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURÓ**  
Subdelegada de Fomento y Planeación Sectorial

- C.c.e.p.- **Lic. Adolfo Cimadevilla Cervera**.- Director General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire.- Ciudad de México.  
C.c.e.p.- **Biól. Pedro Luis León Rubio**.- Subdelegado de Recursos Naturales y Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad.  
C.c.p.- Expediente.

MLSA/JANC/EOEL\*